



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Sincelejo, **09 MAY 2014**

Señor:
MANUEL SIERRA NARVAEZ
Manusi2010@hotmail.com
Celular 3002342681
Majagual-Sucre

Oficio
110- 1148

Asunto: Trámite de su denuncia fechada 30 de abril de 2014

Cordial saludo.

Me permito informarle que su denuncia fue radicada con el No. D-0514-033 y estudiada en reunión del Comité Evaluador de Denuncias realizada el día 08 de mayo de 2014, en donde se consideró que para el trámite de la misma, es necesario indicar concretamente los presuntos hechos irregulares y el presunto implicado que se quiere denunciar.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.1 del Artículo 47 de la Resolución No. 407 del 31 de diciembre de 2012, se le requiere por una sola vez, para que precise los hechos presuntamente irregulares y los presuntos implicados, aclarando la expresión "no es justo q el Mario de la gerente..".

Su respuesta debe darse dentro de los 10 días siguientes al recibo de la presente comunicación.

En caso de no obtenerse respuesta a este requerimiento en el plazo establecido, se procederá al archivo de la mencionada denuncia.

Su respuesta puede dirigirla a nuestros correos electrónicos subcontraloria@contraloriasucre.gov.co y/o secretariasubcontraloria@contraloriasucre.gov.co o por correo físico a nuestra dirección **Calle 20 No. 20-47 Edificio La Sabanera 4° Piso, Sincelejo-Sucre.**

Atentamente,

CESAR SANTOS VERGARA
Subcontralor